

Re-pensar la economía moral de las víctimas: gestión gubernamental y resistencia en la historia reciente chilena. 1990-2020¹

Luciano Sáez Fuentealba*

Universidad Diego Portales (Santiago, Chile)

RESUMEN

El siguiente artículo problematiza la producción social contemporánea de las víctimas en el contexto chileno bajo la reformulación del concepto economía moral, poniendo énfasis en los modos de producción, usos y apropiación de dicha categoría, a partir de los sentidos que ha asumido en la historia reciente. Así, desde un análisis sociohistórico, se propone una reflexión en torno a los desafíos que involucra pensar las víctimas en la postdictadura y el contexto actual tras la revuelta de octubre, mediante las trayectorias y especificidades que ha asumido a partir de la experiencia de violencia política en Chile. Su carácter dinámico permite ubicarla en un punto de constante tensión en el marco de la gubernamentalidad humanitaria que busca gestionar los modos de sufrimiento, así como de agencia y resistencia identitaria, que permite repensar las formas de construcción de subjetividad contemporáneas.

Palabras clave: Víctima, Gubernamentalidad Humanitaria, Resistencia, Postdictadura, Reparación.

Rethinking the moral economy of victims: government management and resistance in recent Chilean history. 1990-2020

ABSTRACT

The following article problematizes the contemporary social production of victims in the Chilean context under the reform of the concept of moral economy, endangering the modes of production, uses and appropriation of said category, based on the meanings it has assumed in history recent. Thus, from a sociohistorical analysis, it proposes a reflection on the challenges involved in thinking about victims in the post dictatorship and the current context after the October revolution, through the trajectories and specifications that it has assumed from the experience of violence Politics in Chile. Its dynamic nature allows it to be placed at a point of constant tension within the framework of humanitarian government that seeks to manage risk modes, as well as agency and identity resistance, which allows us to rethink contemporary forms of construction of subjectivity.

Keywords: Victim, Humanitarian Government, Resistance, Post dictatorship, Reparation.

DOI: 10.25074/07198051.34.1686

¹ Artículo recibido: 07/06/2020. Artículo aceptado: 10/07/2020

* Magíster en Ciencias Sociales, Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago. Estudiante Magíster en Psicología mención Psicología Social, Universidad Diego Portales. Mail: luciano.saez.fuentealba@gmail.com.

INTRODUCCIÓN

La aparición de la víctima en la escena pública es una característica esencial y controversial en las sociedades contemporáneas. Esencial, porque se ha convertido en una denominación clave para comprender las relaciones sociales en torno al sujeto sufriente, así como su relevancia en el campo de construcción política. Controversial, por los distintos sentidos, usos y aplicaciones que ha adquirido en los más diversos contextos sociales.

En ese sentido, la centralidad en torno a las formas de identificación frente al daño sufrido se ha vuelto una escena habitual y a la vez extensiva a diversas situaciones en las últimas décadas, configurando una aparente ontología universalizante del sufrimiento humano –bajo cual la víctima pareciera “estar” y significar lo mismo en todos lados (Gatti & Martínez, 2017)– así como una nueva racionalidad moral y política respecto al dolor y las modalidades en que serán gestionadas las “vidas precarias” en el marco de formas de gobierno humanitario, que no se agotarán únicamente en su cuidado y atención, sino también la despolitización y posibilidades de encauzamiento a través de prácticas de subjetivación mediante las cuales los sujetos reconocidos como tales en su condición de sufrimiento (Fassin, 2015, 2016; Mavelli, 2017). Siguiendo el horizonte trazado por Michel Foucault, la noción de gobierno humanitario desarrollada por Didier Fassin (2016) instala la problemática respecto a la producción social de las víctimas, pero además las apropiaciones y resistencias posibles de pensar tras ella.

De ese modo, a partir de las diversas experiencias político sociales a lo largo del siglo XX y XXI, la representación de los individuos dentro de marcos de vulnerabilidad y sufrimiento, posicionará a la víctima como sujeto político en diversas relaciones sociales y horizontes de sentido. Con ello, la producción social de las víctimas se debatirá entre la emergencia de un campo de intervención, a través de una *expertise* transnacionalizada en la organización y gestión del sufrimiento, y la articulación de campos de movilización que visualizan estrategias de apropiación y de resistencia identitaria de esta categoría. Esta tensión, si bien refleja el dinamismo y ambivalencia categorial, posicionándola en el dualismo entre pasividad y agencia, gestión y resistencia (Gatti & Martínez, 2017), también invita a repensar sus marcos de producción contemporánea desde su economía moral, es decir, desde los procesos de apropiación y resignificación valórica que dan forma a las representaciones y modos de habitar esta categoría.

Si bien el término economía moral fue pensado durante la década de los setenta desde una perspectiva culturalista para explicar las movilizaciones y resistencias a través de normas, obligaciones, prácticas de justicia y solidaridad que constituían el mundo de los sujetos, como es el caso del campesino o el proletario estudiados por el historiador Edward Palmer Thompson, o posteriormente en el mundo de los científicos por Lorraine Daston. Su resignificación contemporánea por Didier Fassin invita a repensar las economías morales desde la dimensión política que asume la moralidad en cada posición social, a través de procesos de producción, circulación y apropiación de normas y valores asociados a problemáticas específicas como un valor heurístico (Fassin 2009, 2016). De ese modo, pensar los modos de producción, usos y apropiación

de la categoría víctima supone repensar las economías morales en su seno dando cuenta de los sentidos que ha asumido en la historia reciente.

En este entramado, la polisemia y metamorfosis sociohistórica de la vulnerabilidad aglutina significaciones que van más allá del sujeto sufriente y que definen modos de estar en el mundo y de tensionar posibles modos de subjetivación y encauzamientos de las víctimas. Esto cobrará especial atención en el caso de las víctimas de la violencia política y sus campos de aplicación en el contexto chileno a partir de la revuelta de octubre de 2019, que trae a nuestra mente la reflexión en torno a los sentidos y aplicaciones en que ha sido aplicada en la historia reciente.

UNA GENEALOGÍA DE LAS VÍCTIMAS EN LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS

En términos sociohistóricos el advenimiento de la víctima no es propio del siglo XX. Lo propio del siglo XX serán las significaciones que asumirá en el campo social. Su extensión en la definición de diversos sujetos sociales, así como la función política que asumirá en los marcos de la modernidad tardía. En esa línea, se ha configurado un campo de reflexión respecto a una posible genealogía de la víctima. Pensadores como Giorgio Agamben (2009), Didier Fassin (2016), Daniele Giglioli (2017), Danilo Martucelli (2017) y Michel Wieviorka (2003), entre otros, han reflexionado en torno a los orígenes y desplazamientos semánticos en la figura y representaciones de la vulnerabilidad, encontrando sus orígenes en la antigüedad clásica, donde la sensibilidad y conciencia en torno a ella no tomarán la forma de un valor, función política o sentido ético, sino más bien sólo una dimensión más de la vida. De esa forma, al no poseer una función política, esta condición asumía un sentido excluyente que designaba una serie de sujetos sociales particulares esencialmente aislados del cuerpo social (Martucelli, 2017).

Durante la Edad Media, al alero de una serie de transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales, la representación de la víctima asumirá una concepción moralista indisociable de la hegemonía cultural del cristianismo. Donde el sufrimiento asume una realidad común entre los sujetos, representada, por ejemplo, en la figura de la salvación. (Martucelli, 2017)

De manera particular, en el marco del proceso autorreflexivo y de racionalización del mundo que caracterizará el proyecto de la modernidad, la víctima se prefigura paralelamente a la noción de humanidad y Estado (Wieviorka, 2003). Su desplazamiento conceptual se funda en la valorización de la vida humana como base del humanismo, individualismo y liberalismo económico, asumiendo una función política bajo el pacto político contractualista de la ilustración, como sujeto de derechos, designando una forma de protección política ante la desigualdad y su regulación mediante la justicia (Martucelli, 2017). La centralidad en el sufrimiento prefigura en la modernidad una narrativa humanitaria y una política compasional que pondrá acento en la fragilidad humana como objeto de gobierno, a través de instituciones y campos de intervención especializados en la intervención del sufrimiento (Crenzel, 2011; Fassin, 2016; Zenobi & Marentes, 2020).

Si bien, un aspecto medular, casi trascendente en un modo histórico a todas las concepciones de vulnerabilidad, será la condición de la fragilidad humana. A diferencia de semánticas de índole excluyente y moralistas, la modernidad sólida inaugura una concepción de víctima, la cual, en el

tránsito hacia la modernidad tardía durante el siglo XX, se extenderá hacia diversos sujetos sociales haciendo cada vez más difusa su categorización bajo la extensión del riesgo en la gubernamentalidad neoliberal (Castel, 2004, 2010).

La crisis y ambivalencia del proyecto moderno que marcará el paso hacia la modernidad tardía contribuirá en la construcción y proliferación de sujetos víctimas en diversos contextos y situaciones, expresada en el aumento de la sensación de crisis como consecuencias de las acciones humanas. En esa lógica, el aumento y proliferación en las formas de violencia conformará no sólo posiciones discursivas, sino víctimas con “nombre y apellido” de acciones específicas (Calveiro, 2012, 2017). Sumado a ello, la sensación de inseguridad derivada de las desigualdades socioeconómicas volverá las posiciones sociales de los individuos más inestables, complejizando las relaciones sociales y el aseguramiento de un status, considerado cada vez como algo más inestable en los procesos de estructuración neoliberal (Castel, 2004, 2010; Martucelli, 2017). Así, una característica esencial de la modernidad tardía será la emergencia de sujetos fragmentados, heridos, o susceptibles de serlo. Los que se fusionan con formas tradicionales y emergentes de ejercer la ciudadanía y de articular demandas, adquiriendo así un nuevo status, en la medida que organizan un espacio moral, expresan posiciones políticas, y representan cada vez a una mayor cantidad de sujetos en el espacio público, nombrando cada vez más diversas posiciones subjetivas (Gatti & Martínez, 2017).

Si bien, dicho aumento encuentra una de las posibles explicaciones en una dimensión subjetiva asociada al aumento en la percepción de amenaza, también lo es el hecho indiscutible de la existencia de violencias específicas ejercidas en diversos contextos. Por tanto, la sensación de amenaza y miedo que ocasiona la proliferación de la victimización ante un mundo cada vez más peligroso, se entrecruza paradójicamente con su gestión, bajo el imperativo humanitario de promoción y defensa de los derechos humanos. Decimos paradójico, pues la proliferación de las formas de victimización se entrecruza de forma compleja con su acción política bajo la forma de un gobierno humanitario que regula las vidas precarias a través de diversas manifestaciones y desplazamientos (Fassin, 2016).

Esta tensión permite comprender la emergencia de una nueva economía moral sobre el sufrimiento bajo la razón humanitaria como campo de problematización, expresado en la complejidad y ambigüedad del gobierno humanitario, el cual transita discursivamente entre la extensión del sufrimiento como parte de un lenguaje habitual, pero a su vez, como resorte político para legitimar el orden social (Fassin, 2016). Tensión que cobra especial importancia en la figura de la víctima de violencia política ejercida por el Estado.

LAS VÍCTIMAS FRENTE A LA VIOLENCIA POLÍTICA

Pensar la violencia en las sociedades contemporáneas implica una serie de elementos que le son indisolubles. Entre ellos, la condición de experiencia vivida será clave en el marco de la crisis del proyecto de la modernidad, como parte de la racionalización en las formas de experimentar el dolor y sufrimiento. Su elemento clave será la emergencia de la figura del testigo y el sobreviviente como narradores y portavoces de esa experiencia a través el testimonio (Agamben, 2004). Además de la

expansión de los Derechos Humanos y la justicia transicional como categorías para pensar las experiencias de violencia a las cuales se vio sometida la humanidad. Esto permitirá la emergencia de diversos campos de acción para el abordaje del sufrimiento, así como de saberes bajo los que se analizará la exposición a la violencia, como es el caso de la emergencia del trauma y sus derivaciones (estrés postraumático), configurando así un sujeto y una voz marcada por su experiencia vital frente a la violencia.

En esa lógica, el dilema en torno a la capacidad en que el cuerpo afecta la mente será la materia prima para la entrada de saberes que conceptualizarán y otorgarán diversos estatus al sufrimiento desde disciplinas como el derecho, la medicina y la emergencia de “saberes psi” (Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis) como entidades expertas en la comprensión del dolor humano y sus posibles abordajes para ser reparado. Bajo esta mirada, la reparación adquirirá un *status* central en el trabajo que se puede realizar en el marco del gobierno humanitario sobre las víctimas.

Así, la figura de la víctima será un pilar para la constitución de acciones que buscarán otorgar respuestas a su sufrimiento mediante su reparación desde la mirada jurídica y biomédica. Esto cobrará importancia en el debate sobre la administración de las consecuencias de la violencia política, constituyendo campos de trabajo y de acción profesional dedicados al tratamiento del sufrimiento humano y la búsqueda de su reparación. Dicha relación ha establecido un vínculo indisoluble entre víctima y reparación, dinámico y variable en cada contexto, que cobra una serie de sentidos en su relación con la extensión de los Derechos Humanos como paradigma jurídico.

Particularmente, en el marco de las violencias ejercidas por el terrorismo de Estado en el Cono Sur a través de dictaduras militares, los saberes y prácticas psi comenzaron tempranamente a tratar a los sujetos víctimas de la represión política. Uno de los ejes conceptuales centrales bajo el cual se fundará este trabajo es el discurso en torno a la violación de Derechos Humanos, que repercutirá en las concepciones de víctima elaboradas en las políticas públicas por profesionales, así como de los propios sujetos.

En el escenario nacional, gran parte de los saberes y prácticas para la atención de víctimas se realizó desde los primeros años de la dictadura. En particular, A mediados de la década del setenta la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) y la Vicaría de la Solidaridad fueron instituciones pionera en brindar soporte y apoyo psicológico a sobrevivientes de la violencia estatal. Posteriormente se unirán a este trabajo la Fundación de Protección a la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE), CODEPU en 1980, CINTRAS en 1986 e ILAS en 1988. Si bien, gran parte de las prácticas y saberes para el tratamiento de las víctimas provenía del modelo interpretativo propuesto por el Trastorno de Estrés Postraumático, estas organizaciones comenzarán a actualizar sus protocolos en torno a los síntomas y/o perturbaciones tras la violencia política y su vinculación con el contexto social. El trabajo realizado estableció diferenciaciones entre diversos tipos de experiencias traumáticas: aquellas naturales e involuntarias y aquellas intencionales, controladas desde la represión política y con un objetivo claro: la búsqueda en forma deliberada la destrucción de la condición de persona y de militante político de quien la recibe (Cornejo, Morales, Kovalskys & Sharim, 2013). Abriendo un debate en diálogo con la psicología social en torno quiénes son las víctimas y la existencia, o no, de un límite en su definición.

En este contexto la noción de víctima se instala como una categoría para representar la violencia del mundo que no es única, pese la existencia de una representación hegemónica basada en el sufrimiento vivido bajo el terrorismo de estado la cual varía entre los sujetos sociales (Guglielmucci, 2017; Piper & Montenegro, 2017).

Al respecto, una de las particularidades en la definición de víctima en el caso latinoamericano y chileno, viene dada por su construcción como actor político, a través del activismo de la sociedad en torno a los movimientos de derechos humanos, donde aparecerá con identidad propia y horizontes de acción política –la búsqueda de justicia–, en un tránsito entre el discurso frente a las violaciones de Derechos Humanos en el marco de la denuncia nacional e internacional contra las experiencias de desaparición, tortura y muerte.

Si bien en algunos contextos la víctima puede ser sinónimo de ausencia de identidad política como han advertido algunos autores (Fassin 2016; Giglioli, 2017). La categoría oscila de forma dinámica entre el activismo y las significaciones profesionales, dependiendo del grado de representatividad que se le atribuya. Así, tal como señala Guglielmucci (2017) la dinámica de la demarcación de la víctima es parte de un proceso social complejo, situado cultural e históricamente, donde los marcos sociales y jurídicos institucionales cumplen un rol central en la legitimación o disputas de dicha categoría. Al respecto, en el marco de los estudios sobre los sentidos que ha adquirido esta noción algunos/as autores se preguntarán ¿quiénes son las víctimas? O más precisamente, parafraseando a Spivak (2011) ¿Puede hablar la víctima? ¿O se adjudican su voz? (Piper & Montenegro, 2009; Gatti & Martínez, 2017; Giglioli, 2017).

En este debate cobra relevancia en el marco de las políticas de verdad y reparación, donde existe una tensión constante entre las representaciones institucionales de víctima frente a posiciones sociales que disputan sus sentidos. Al respecto, algunas de las preguntas que han surgido en la literatura sobre el tema ¿si las víctimas de la dictadura cívico-militar hablan, su habla adquiere un *status* dialógico?, ¿abarca la pluralidad de experiencias de quienes sufrieron de forma directa o indirecta los horrores de la dictadura de Pinochet?, ¿los discursos y representaciones oficiales capturan esas voces?

Como señala Guglielmucci (2017) la víctima constituye una categoría que puede operar de diversas maneras: por un lado, reduce la experiencia de vida de un individuo a una característica asociada a la violencia, y la necesidad de que estas personas sean representadas en términos legales para que su condición sea intervenida y reparada por parte del Estado u otras instituciones organizadoras del orden social, o bien, puede ser pensada como una acción contra la impunidad o como duelo político. En ambos marcos, es necesario preguntarse quiénes producen, y bajo qué discursos, ciertas categorías de víctima y cómo interactúan en torno a las prácticas y saberes en torno a la reparación.

En ese contexto, la reparación se comprende como una acción indisoluble de un sujeto que la requiere, siendo definido, política, social y moralmente bajo las acciones compensatorias que sean definidas para tales casos. Así, dicha significación está asociada, de manera estable, a una forma de definir a la víctima que resume semánticamente su condición de fragilidad humana en términos jurídicos y normativos.

Así, la emergencia de la víctima como figura central a tratar y regular puede ser entendida como un dispositivo, el cual, en el marco de los procesos de consenso, reconciliación e impunidad asociados a las dictaduras del Cono Sur, establecen formas de regulación y posibles campos de posibilidades en el comportamiento y definición de los sujetos-víctima, como una forma de conducción de la conducta (Foucault, 1988). Así, la acción gubernamental sobre las víctimas en la trayectoria latinoamericana, y en particular en Chile, puede entenderse como una matriz desde la cual analizar las prácticas de poder evidenciando la tensión entre agencia y estructura que define la producción y regulación de los sujetos en el neoliberalismo bajo las políticas de reparación.

LAS POLÍTICAS DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR: ENTRE LA TENSIÓN Y LA REGULACIÓN

En el campo de la justicia transicional, bajo la cual se analizan los crímenes de lesa humanidad cometidos por agentes civiles y estatales, la categoría de víctima y las formas de reparación han sido aplicadas con diversa particularidad en cada contexto. Ellas han sido vehiculizadas a través de las Comisiones de Verdad y Políticas de Reparación.

En su operatoria las Comisiones de Verdad sistematizan e inscriben los testimonios de los declarantes, trabajando sobre un marco de verdad basado en prácticas de perdón y reconciliación en el marco de los consensos establecidos en períodos de transición democrática (Grondin, 2007). Así, operan como instrumentos que buscan identificar a dichas víctimas, estableciendo una verdad sobre su sufrimiento y posibles medidas respecto a su tratamiento. Una traducción y canal hacia las políticas de reparación donde el testimonio está basado en el acto de recordar los hechos traumáticos.

En Chile se han realizado desde 1990 dos comisiones de verdad, cada una con un proceso de extensión, que reflejan las tensiones en la incorporación progresiva de nuevos sujetos y escenario de violencia. Ellas son la Comisión Rettig creada en 1991, y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) extensión que funcionó entre los años 1992 y 1996. Entre 2003 y 2004 se realiza la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura conocida como Comisión Valech I (CNNPT), cinco años después se crea su extensión como Comisión Valech II, la que funcionó entre 2009 y 2010. Todas ellas han contribuido a generar “nuevas verdades” ampliando la noción de víctima hacia otras manifestaciones de violencia ocurridas en el contexto (Bernasconi, Mansilla, & Suárez, 2018). Su desarrollo coincide con la ascensión en la escena nacional de un gobierno humanitario en el que se multiplican las políticas de atención a las vidas precarias y afectadas en situación de desigualdad –medidas de pobreza, atención a refugiados, entre otros– así como a las víctimas de la dictadura cívico militar.

Estas instancias han sido disputadas por distintos grupos sociales debido al trabajo de clasificación de víctimas, cláusulas de secreto y mecanismos reparatorios dispuestos legalmente. Como también a la deliberada exclusión de manifestaciones de violencia política hacia pueblos originarios y población LGTBIQ+, así como a los cortes temporales que no registran la continuidad y/o persistencia de la violencia estatal sobre estos u otros grupos sociales durante la transición democrática.

Con ello, lejos de ser instancias neutrales, las comisiones de verdad y políticas de reparación han propiciado diversos marcos interpretativos donde la pluralidad de experiencias han adquirido diversos niveles de legitimidad, visibilizando en la esfera pública la confrontación en torno a sus limitaciones en torno a las nociones de víctima, perpetrador, tipificación de crímenes, formas contextualización, grupos consultados, criterios de calificación a iniciativas de reparación, así como la gestión y uso de la información recopilada (Romero & Marije, 2019).

Inicialmente, los primeros gobiernos de la Concertación priorizaron algunas situaciones de violación a los Derechos Humanos como víctimas, entre ellas, los detenidos/as desaparecidos y ejecutados/as políticos, las y los exiliados por la dictadura, así como las/os presos/as políticos/as, marginalizando a las víctimas, tratándolas como víctimas individuales (Stecher, 2000). En ese marco, la categoría primordial en la búsqueda de justicia, y bajo la cual giró inicialmente la significación de víctima en las políticas públicas, fue la del detenido/a desaparecido/a. Así lo ejemplifica la conformación de la Comisión Rettig, creada en 1990, enfocada de forma exclusiva en recopilar antecedentes sobre la desaparición y muerte de personas.

Con el fin de establecer medidas de reparación y asistencia a los familiares se creó bajo la ley 19.234 la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, instancia que configuró un saber reparatorio bajo el establecimiento de medidas compensatorias, tales como el otorgamiento de pensiones, atención en salud médica y mental, así como modalidades de acceso a la educación en todos sus niveles (Lira & Loveman, 2005). Dicha ley, a partir de la experiencia profesional desarrollada en diversos espacios y organismos de atención psicológica durante la dictadura, conceptualizará los problemas de las víctimas como individuales, convirtiendo sus demandas en reacciones afectivas –justas– pero imposibles de abordar en el marco de los consensos (Stecher, 2000). Así se instalará la demanda por reparación y reconocimiento a los sobrevivientes de la prisión política y tortura como un deber de reparación individual, inscrito en la narrativa grupal de la reconciliación nacional.

El año 2003, luego de 14 años de realizada la Comisión Rettig, a partir de diversas demandas de la sociedad civil por justicia y reparación a los sobrevivientes, se creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, conocida como Comisión Valech I (CNPPT) que buscó mediante diversos criterios esclarecer la identidad de las víctimas del terrorismo de estado, iniciando un proceso de recopilación de testimonios y archivos, que una vez acabado, estableció los mismo criterios reparatorios empleados en la Comisión Rettig. Es decir, una reparación a nivel económico, habitacional, médico y educacional y no en la imputación por crímenes de lesa humanidad a agentes o civiles involucrados (Campos & Sáez, 2016).

En el caso particular de la CNPPT, para lograr ser reconocidos como víctimas, los sujetos debieron atravesar una serie de procedimientos con el fin de acreditar su condición como tal. En primera instancia, a través de un proceso testimonial. En una segunda, mediante la acreditación documentada de su condición a partir de fuentes acreditables (archivos estatales, organizaciones de Derechos Humanos, prensa u otros). Así como su triangulación mediante el testimonio de terceros que facilitarían la credibilidad y consistencia del relato como acto probatorio y de validez.

Al cumplir con los requisitos la víctima sería calificada permitiéndole acceder a los beneficios reparatorios definidos por el Estado.

En relación al funcionamiento y efectividad en las políticas de reparación, han surgido desde diversos grupos y sectores sociales una serie de cuestionamientos sobre las formas de trabajo y categorización desarrollada por las comisiones. En esa lógica, la implementación de políticas de verdad y reparación ha estado acompañada del activismo social de las víctimas que ha contribuido a encauzar procesos de justicia, o bien, a disputar instancias estatales, haciendo uso o apropiación de las categorías, o bien, reemplazándolas por la de sobrevivientes o resistentes.

El activismo de las víctimas ha tensionado el trabajo realizado por las comisiones tomando una serie de elementos relacionados con la irregularidad en el proceso de calificación, el acceso a la información otorgada (testimonios e información sobre represión), así como las cláusulas de secreto asociadas al trabajo de las comisiones (actas, formas de trabajo, criterios de calificación, entre otros). Los diversos cuestionamientos se pueden clasificar en cuatro dimensiones (Sáez, 2020).

Un primer cuestionamiento está relacionado con los límites en torno a la noción de víctima, la cual no visibiliza la totalidad de experiencias y episodios de violencia sufridos por los sujetos, por ejemplo, los sufridos a través de allanamientos, desplazamientos forzados o detenciones arbitrarias en manifestaciones, reflejando más bien un “recorte” espacial y temporal de la experiencia.

Un segundo cuestionamiento, señala que la condición de dolor y sufrimiento tras dicha categorización, no representa identitariamente las aspiraciones y horizontes políticos, sino que alude más bien a una posición “pasiva”, prefiriendo denominaciones más ligadas a la agencialidad, como resistentes o sobrevivientes.

Un tercer punto critica la búsqueda efectiva de verdad tras estas políticas, indicando que reflejan más bien un consenso. Esto, debido a que el trabajo realizado por la comisión no establece en sus funciones sanciones legales a los perpetradores, así como tampoco el acceso de los archivos a tribunales, sino que establece cláusulas de secreto sobre su acervo documental favoreciendo mecanismos de impunidad.

Un cuarto elemento tensiona las formas de reparación y el acceso que se estableció mediante compensaciones económicas diferenciadas de acuerdo a criterios de clasificación oficial, extendiendo algunos beneficios como los educacionales, acceso a vivienda y salud existentes previamente en las leyes de reparación de la década de 1990 sin actualizar o crear un nuevo plan de reparación.

Desde esa mirada la reparación más que una búsqueda de justicia ha funcionado como una operación constitucional basada en repudiar la represalia, bajo la lógica de la financiarización de dolor mediante la figura de la compensación material sobre el daño (económica, educación, entre otros), estableciendo una condición *managerial* sobre los testimoniantes, haciéndoles competir para acreditar dicha condición, con el fin de alcanzar los beneficios, desplazando de ese modo el acceso a justicia hacia una lógica del pago de una deuda.

De ese modo, durante la postdictadura chilena, los mecanismos de reparación han establecido una justicia pensada en la educación en la cultura de los Derechos Humanos bajo un marco de justicia reconstructiva –pensando la reconstrucción desde una lógica neoliberal– y no retributiva, en el sentido de búsqueda de juicio y castigo a los perpetradores (Martin, 2017). Ello implica comprender cómo el neoliberalismo opera como una racionalidad en la producción de regímenes de verdad y formas de subjetivación de las víctimas (Read, 2009).

De esa manera la lógica neoliberal de la reparación busca dotar de unidad a un sujeto fragmentado para recomponer la unidad el cuerpo social lacerado, recobrando así–en el marco de los consensos– la unidad en una nación “reconciliada”. La reparación entonces, reducida a una compensación económico-material, posiciona al sujeto víctima desde un acceso a la justicia basado, en términos neoliberales, en el pago “moral” de una deuda en base a su reconocimiento estatal.

Dicha retórica puede entenderse como una marca que confiere sentido a los sujetos (Piper, 2009). Por tanto, así como las instancias de reparación han producido socialmente víctimas de diversos órdenes y *status*, ellas mismas han tensionado dichas posiciones identitarias mediante su activismo en disputa con las formas que ha asumido el gobierno humanitario en la posdictadura chilena.

LAS VÍCTIMAS DEL ESTALLIDO SOCIAL Y LA PANDEMIA: LOS FANTASMAS EN TORNO A LAS POLÍTICAS DE REPARACIÓN Y EL GOBIERNO HUMANITARIO

La violencia estatal desencadenada tras la revuelta de octubre ha reactivado la reflexión en torno a las formas que ha asumido la democracia reactivando con ello el hilo que conecta la multiplicidad de experiencias con el pasado reciente. Así, como han señalado algunos autores (Glavic, 2020) el estallido social ha obligado a la sociedad mirar los tabúes y olvidos bajo el manto de la democracia.

Si bien, desde 1990 en varios momentos ha emergido en la opinión pública el problema sobre las continuidades de la violencia estatal, por ejemplo, en la continuidad de la tortura, la represión policial, la existencia de detenidos desaparecidos y presas y presos políticos del orden democrático. La revuelta de octubre ha abierto los puentes que conectan estas experiencias olvidadas por el gobierno humanitario, con las experiencias previas de la dictadura cívico-militar, instalando en el debate la necesidad de justicia y reparación a las víctimas de octubre en el discurso de los derechos humanos.

En ese sentido, durante la postdictadura se ha consolidado desde la sociedad civil una cultura en torno a los Derechos Humanos que ha permitido rastrear y denunciar las diferentes manifestaciones de violencia, estableciendo un grado de observación y fiscalización a la acción estatal, la que no siempre ha ido acompañada de procesos de justicia. Así como la impunidad ha sido un criterio que ha primado para las víctimas de la dictadura cívico-militar, también lo ha sido para las distintas víctimas de la democracia. Tanto la opinión pública como diversos informes de derechos humanos realizados en los últimos treinta años han dado cuenta de las distintas manifestaciones de violencia, así como las deudas en materia de justicia transicional.

La revuelta de octubre de 2019 puso a prueba esta cultura, la que quedó de manifiesto en las diferentes formas de asistencia, registro y denuncia que de forma inmediata se han puesto a

disposición de las víctimas. Las diferentes instancias de denuncia a nivel nacional e internacional han evidenciado una práctica sistemática de represión contra la población civil donde la muerte, desaparición, tortura, violencia político-sexual y prisión política, ponen al gobierno de Sebastián Piñera en los confines del estado de derecho democrático.

En ese plano, la falta de disposición de las instancias estatales a investigar los crímenes cometidos por funcionarios militares y policiales desde octubre de 2019, han hecho aparecer instancias de juzgamiento de las autoridades y responsables instalando en el centro del debate a las víctimas, abriendo el debate en torno a las economías morales en juego y los fantasmas que rodean las políticas de gobierno humanitario bajo las comisiones de verdad y políticas de reparación.

Si bien, la idea de una comisión de verdad y reparación ha aparecido en momentos anteriores con el fin de investigar la represión contra el pueblo mapuche, así como los abusos contra la infancia en contexto Sename, uno de los debates que ha suscitado atención a raíz de los hechos producidos en el marco del estallido social del 18 de octubre es la emergencia de los consensos y narrativas frente a los hechos sucedidos. Luego de la firma del Acuerdo por la Paz en noviembre de 2019, desde diputados de oposición, así como desde organizaciones de la sociedad civil ha surgido la propuesta de una Comisión de Verdad Permanente para la calificación y reparación de las víctimas del estallido social (El Desconcierto, 17 de noviembre de 2019; Diario Universidad de Chile, 27 de noviembre de 2019).

Si bien las propuestas reflejan un intento de establecer la responsabilidad estatal por las víctimas, una desde una composición centrada en la sociedad civil, otra de carácter parlamentario con presencia de senadores y diputados en su conformación, así como organismos de la sociedad civil como el Instituto Nacional de Derecho Humanos. Instalan nuevamente el debate frente a las formas que han adoptado estos mecanismos en la construcción de narrativas hegemónicas sobre los hechos ocurridos. De ese modo, junto al dilema de la clasificación de las víctimas de octubre y la pandemia, se instala el problema en torno a los sentidos que asumirá el momento actual y el modo en que será narrado.

En ese sentido, a raíz del trabajo de sistematización desplegado por las distintas organizaciones desde el 18 de octubre, y el marco de impunidad que rodea el actuar estatal-policial, el fantasma de las políticas de perdón y reparación, así como de consenso y negacionismo característicos de la postdictadura, muestran el peligro y amenaza frente a la narrativa oficial sobre el estallido social.

Al respecto, surge la interrogante respecto a cuáles serán las racionalidades bajo las cuales se definirá a las víctimas y se gestionará el dolor, bajo qué saberes y prácticas, así como cuáles serán las medidas de reparación y las formas de recabar y sistematizar la información, así el carácter público de los archivos. La experiencia de las comisiones de verdad en Chile establecidas por el estado como ejecutor principal, han revelado que, pese a los avances realizados, judicializar las causas no ha sido una política sistemática, pese a la existencia de requerimientos que establecen su traspaso a Tribunales como deber de investigar.

Desde octubre a la fecha la retórica de la víctima ha transitado en la discursividad estatal por diferentes frentes, desde “los chilenos” enfrentados al “enemigo poderoso”, hasta las víctimas del

“odio”, la movilización social, y los “excesos” policiales. La imposición de la pandemia, ha abierto esta categorización, permitiendo diversas operaciones sobre la vida en peligro a un nuevo enemigo, donde la víctima son todos. Pero además impone la emergencia de un “cinismo humanitario”, donde se desplazan los discursos de asistencia a las víctimas del estallido social por acciones de guerra, con el fin de gestionar el virus, realizando acciones de militarización, hostigamiento y represión hacia las formas de organización ante la precarización.

De ese modo, se presenta una nueva paradoja de la razón humanitaria, donde el gobierno invoca el argumento humanitario frente a la crisis sanitaria para justificar diversas acciones que atentan contra las vidas, justificando, por ejemplo, la intervención militar, la protección empresarial, el blanqueamiento de murallas, la instalación de nuevas medidas de vigilancia o medidas de desconfinamiento. Ya no sólo se presentan las víctimas del estallido social como un eje en el horizonte de análisis sino también las víctimas de la gestión gubernamental de la pandemia.

Es en este escenario donde diversas agrupaciones surgidas a partir de la revuelta de octubre de 2019 tensionan la reivindicación en su carácter de sujetos políticos. Agrupaciones de víctimas de traumas oculares y de prisioneras y prisioneros políticos se posicionan como espacios de articulación identitaria que exponen la continuidad de la violencia estatal, la advertencia ante el olvido, la denuncia ante la falta de compromiso en los programas de reparación –como es el caso de las víctimas de trauma ocular– disputando las posibles categorizaciones del gobierno humanitario.

El caso de las víctimas de trauma ocular, y la demanda frente al abandono en el programa de reparación, hace aparecer los viejos fantasmas de la postdictadura en donde la gestión a través de la burocratización y la espera han sido un punto clave de tensión. Aparece nuevamente la figura del Estado que propició los mecanismos de violencia y mutilación como figura que busca reparar. Reparación puesta en espera bajo el argumento de la pandemia, espera que deviene en una técnica de gobierno donde la dilatación, y en el peor de los casos el abandono, aparecen como denuncia (Cooperativa, 5 de junio de 2020).

Lo anterior nos lleva a reflexionar respecto a las modalidades de subjetivación de las víctimas del abuso policial, de ataques civiles desde la extrema derecha, y de quiénes han sido encarcelados. Las prácticas de gobierno humanitario en el contexto de confinamiento social abrirán nuevos campos de disputa que inevitablemente nos invitan a revisar su relación con el pasado reciente. En ese contexto, la articulación de espacios de escucha por organizaciones de psicólogos, de defensa jurídica por organizaciones feministas, nos muestran los espacios de articulación y disputa de categorías identitarias que se anteponen a los posibles registros de institucionalización de la víctima.

CONCLUSIONES

A nivel general, es posible estimar el creciente interés que la categoría de víctima ha suscitado en las últimas décadas para la comprensión de las formas de construcción de subjetividad y de posicionamiento social con el fin de comprender algunas dimensiones tras las lógicas de articulación de los sujetos sociales y su relación con la violencia política. En el contexto chileno esto cobra

especial relevancia para comprender la violencia manifiesta, previa y posterior al 18 de octubre y su conexión con las experiencias anteriores.

A raíz de ello, pensar la economía moral de la víctima a través de un ejercicio genealógico, permite analizar sus desplazamientos en el marco del gobierno humanitario, atravesando políticas que han buscado saldar deudas con el pasado reciente mediante mecanismos de reparación caracterizadas por un tenue acceso a la justicia y una serie de compensaciones de índole material y económica. El ejercicio señala las advertencias en el escenario de la producción social de víctimas de la revuelta de octubre, así como de las víctimas de la gestión de la pandemia.

Considerar los desplazamientos y sentidos en su significado permite identificar los marcos gubernamentales de construcción, pero también el dinamismo, flexibilidad y resistencia de dicha categoría a ser sedimentada. Así, abordar los debates en torno a la producción social de víctimas de violencia política permite incorporar la dimensión del impacto en las posiciones sociales y formas de identidad desarrolladas tras las categorías “reparado/a”, “víctima calificada/no calificada” y como ellas sustentan formas de trabajo y de búsqueda de justicia.

Esto evidencia las posibles interseccionalidades de las posiciones sociales ocupadas en el marco de las disputas a la noción de víctima. Las disputas en torno a la noción de víctima definida por las comisiones de verdad y políticas de reparación, demuestran la tensión entre aquellas nociones que buscan simplificar al sujeto bajo una noción “víctima calificada” frente a la intersección de múltiples ejes de diferencia poniendo en tensión las formas de administración de la experiencia, la construcción de narrativas hegemónicas y las formas de reparación establecidas.

Lo anterior nos lleva a reflexionar sobre los alcances que tiene la víctima a raíz de la revuelta de octubre y el contexto de pandemia, donde la emergencia de diversas iniciativas de investigación pone de relieve el debate en torno a sus límites. La impunidad que ha marcado la postdictadura chilena se presenta nuevamente como un fantasma que nos invita a reflexionar en las formas que asumirá la gestión y resistencia de las víctimas.

El desafío tras analizar esta categoría, permite observar como emergen posiciones de disputa y conflicto frente a las políticas estatales de impunidad y acciones victimizantes bajo la consigna de reparación. La reparación como práctica de validar y resarcir el tejido social en diversos sujetos, indica la existencia de formas de sufrimiento que son legitimadas y “factibles” de ser reparadas por parte del Estado basadas en concepciones del trauma y dolor provenientes del campo de saberes psi y jurídicos en el campo de los Derechos Humanos. La victimización genera formas de inclusión y exclusión, también legitima aproximaciones a un hecho y formas de victimización, a partir de procesos de compasión y empatía. Además, produce verdades políticas, dotando de *status* y autoridad su condición (Guglielmucci, 2017).

Lo anterior revela una complejidad en su abordaje metodológico, pero a la vez la importancia de aproximarse a los procesos de posicionamiento y de construcción identitaria a partir de la categoría de víctima. La importancia de reflexionar al respecto constituye un ejercicio crítico que permite pensar más allá de la dicotomía víctima/victimario, ampliando el análisis hacia las formas de construcción social y cultural de dichas categorías, tensionando el rol de las Comisiones de Verdad

como dispositivos de construcción de verdad no neutrales. Al respecto, las formas y criterios de calificación de víctima en el marco de las Comisiones de Verdad no logran dar cuenta de la pluralidad de experiencia, y en muchos aspectos, representan una invalidación en las formas de posición o formación identitaria de los sujetos. Así, por ejemplo, la definición de víctima calificada establece una frontera que actúa en dos dimensiones. Por un lado, confiere una posición y *status* a los sujetos. Y por otro, da sentido a los actores en la lucha por reconocimiento.

Esto revela el carácter dinámico en la definición de víctima en el caso chileno en el marco de una constante disputa política por el reconocimiento. Así, los debates en torno a condiciones de acceso a la justicia, de secreto tras el acervo documental en los archivos o trabajo de la comisión, o bien la emergencia de agrupaciones no calificadas disputando espacios de convergencia, ponen en entredicho las formas hegemónicas de definir a los sujetos, evidenciando el proceso continuo de significación como actores sociales, que se verá en tensión al momento de establecer deudas con el estallido social iniciado el 18 de octubre y de delimitar las racionalidades reparatorias en los individuos.

BIBLIOGRAFÍA

Agamben, G. (2009). *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia, España: Pre-textos.

Bernasconi, O., Mansilla, D. & Suárez, R. (2018). Las Comisiones de la Verdad en las Batallas de la Memoria: Usos y efectos disputados de la verdad extrajudicial en Chile. *Colombia Internacional*, 97, 27-55. <https://doi.org/10.7440/colombiaint97.2019.02>

Campos, J. & Sáez, L. (2016). "Contra el velo del secreto y el silencio". La demanda por la desclasificación de los archivos de la Comisión Valech I en Chile: La experiencia del equipo de Desclasificación Popular (2015-2016). *IX Congreso de Políticas de Memoria* [En línea]. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2016/11/seminario/mesa_24/campos_saezfuatealba_mesa_24.pdf

Calveiro, P. (2012). *Violencias del Estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI.

Calveiro, P. (2017). Víctimas del miedo en la gubernamentalidad neoliberal. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 134-138.

Castel, R. (2004). *La inseguridad social. ¿Qué es estar protegido?*. Buenos Aires, Argentina: Manantial.

Castel, R. (2010). *El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Crenzel, E. (2011). Movimiento de Derechos Humanos y Políticas de Memoria. En X. Erazo, G. Ramírez, M. Sclanterbury (Eds.). *Derechos Humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales* (pp. 51-72). Santiago, Chile: LOM Ediciones/Fundación Henry Dunant.

- Cornejo, M., Rojas, R. C., Buzonni, M. E., Mendoza, F., Concha, M. & Cabach, C. (2007). Prisión política y tortura: desde las intervenciones psicosociales a las políticas de reparación. *Persona y Sociedad*, 21(1), 58-81.
- Cornejo, M., Morales, G., Kovalskys, J. & Sharim, D. (2013). La escucha de la tortura desde el Estado: la experiencia de los profesionales de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura en Chile. *Universitas Psychologica*, 12(1), 271-284.
- El Desconcierto. (17 de noviembre de 2019). *Frente Amplio presenta propuesta de Comisión de Verdad, Justicia y Reparación* [En línea]. Disponible en: <https://www.eldesconcierto.cl/2019/11/17/frente-amplio-presenta-propuesta-de-comision-de-verdad-justicia-y-reparacion/>
- Fassi, D. (2009). Les économies morales revisitées. *Annales Historia Sciences Sociales*, 6, 1237-1266.
- Fassin, D. (2015). La economía moral del asilo. Reflexiones críticas sobre la crisis de los refugiados de 2015 en Europa. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 70(2), 277-290. <https://doi.org/10.3989/rdtp.2015.02.001.02>
- Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo.
- Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 3-20.
- Gatti, G. & Martínez, M. (2017). El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 8-13. <https://doi.org/10.7440/res59.2017.10>
- Giglioli, D. (2017). *Crítica de la víctima*. Barcelona, España: Herder.
- Glavic, K. (2020). Posdictadura e impunidad: las memorias de las víctimas de la revuelta [En línea]. *Rosa*, 3, 144-155. Disponible en: <http://www.revistarosa.cl/wp-content/uploads/2020/05/ROSA-2.pdf>
- Grondin, G. (2007). Las instrucciones de las grandes catástrofes: comisiones por la verdad, historia nacional y formación del Estado en Argentina, Chile y Guatemala. *Sociohistórica*. 21(22), 205-236.
- Guglielmucci A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 83-97. <https://doi.org/10.7440/res59.2017.10>
- Martín, L. (2017). (comp.). *Un pasado criminal. Sudáfrica y Argentina: argumentos y documentos para el debate*. Buenos Aires, Argentina: Katz/Eudeba.
- Martuccelli, D. (2017). Semánticas históricas de la vulnerabilidad, *Revista de Estudios Sociales*, 59, 125-133. <https://doi.org/10.7440/res59.2017.10>

Mavelli, L. (2017). Governing populations through the humanitarian government of refugees: Biopolitical care and racism in the European refugee crisis. *Review of International Studies*, 43(5), 809–832. <https://doi.org/10.1017/S0260210517000110>

Montenegro M. & Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: Implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 28(1), 31-60.

Montenegro M. & Piper, I. (2017). Ni víctimas, ni héroes, ni arrepentido/as. Reflexiones en torno a la categoría “víctima” desde el activismo político. *Revista de Estudios Sociales*, 59, 98-109.

Lira, E. & Loveman, B. (2005). *Políticas de reparación. Chile 1990-2004*. Santiago: LOM Ediciones.

López-Ruiz, O (2007). Ethos empresarial: el "capital humano" como valor social. *Estudios Sociológicos*, (25)74. 399-425.

Organizaciones de la sociedad civil crean comisión de verdad, justicia y dignidad (27 de noviembre de 2019). Diario Universidad de Chile. [En línea] Disponible en: <https://radio.uchile.cl/2019/11/27/organizaciones-de-la-sociedad-civil-crean-comision-de-verdad-justicia-y-dignidad/>

Piper, I. (2011). Procesos de memoria colectiva en la postdictadura chilena. En X. Erazo, G. Ramírez, M. Sclanterblury (Eds.). *Derechos Humanos, pedagogía de la memoria y políticas culturales* (pp. 73-90). Santiago: LOM Ediciones/Fundación Henry Dunant.

Radio Cooperativa. (5 de junio 2020). *Heridos oculares del estallido social, abandonados en medio de la pandemia* [En línea]. Disponible en: <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/manifestaciones/heridos-oculares-del-estallido-social-abandonados-en-medio-de-la-pandemia/2020-06-05/032006.html>

Read, J. (2009). A Genealogy of Homo-Economicus: Neoliberalism and the Production of Subjectivity. *Foucault Studies*, 6, 25-36.

Ruiz, G. & Marije, H. (2019). Comisionar la verdad y la memoria en la sociedad. *Colombia Internacional*, 97, 3-26. <https://doi.org/10.7440/colombiaint97.2019.01>

Sharim, D., Kovalskys, J., Morales, G. & Cornejo, M. (2011). Trauma psicosocial y memoria: diseño de un dispositivo biográfico para investigar el impacto de la Comisión de Prisión Política y Tortura en Chile. *Revista Estudios Sociales*, 40, 81-88.

Sáez, L. (2020). “Del gobierno del pasado al gobierno del presente”. Gestión gubernamental de las nociones de víctima y reparación a través de las Comisiones de Verdad y Reparación en Chile. 1990-2011. *Actas VII Coloquio latinoamericano de biopolítica*. Santiago, Chile. En proceso de publicación.

Stecher, A. (2000). Notas sobre psicología, transición y subjetividad (pp. 41-96). En Salazar, M. y Valderrama, M. (comp.). *Dialectos en Transición. Política y subjetividad en el Chile actual*. Santiago, Chile: ARCIS-LOM.

Spivak, G. (2011). *¿Puede hablar el subalterno?*. Buenos Aires, Argentina: El cuento de Plata.

Wievorka, M. (2003). L'émergence des victimes [En línea]. *Sphera Pública*, 3, 19-38. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29700302>

Zenobi, D. & Marentes, M. (2020). Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas. En Pita, M. y Pereyra, S. (eds.). *Mobilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea* (pp. 67-100). Buenos Aires, Argentina: ICA, FFyL/UBA/CELS.